



Tómese a la Comisión de Cultura y
Cinematografía, para dictamen. Octubre 18 del 2023.

MESA DIRECTIVA

CS-LXV-III-1P-30

OFICIO No. DGPL-1P3A.-1614

Ciudad de México, 10 de octubre de 2023

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria





**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-1P-30**

POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

Artículo Único.- Se adiciona la fracción XXI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 2o. de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para quedar como sigue:

ARTICULO 2o. ...

...

I. a XX. ...

XXI. Colaborar con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en las labores de investigación y preservación del patrimonio cultural e intelectual de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

XXII. Las demás que las leyes de la República le confieran.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor a los 30 días al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.



SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA
Presidenta

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios